

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad AASTRA MEDITEC, AB., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1988, por la cual se denegaba la inscripción registral de la marca número 1.155.244 «Vastrip», pleito al que ha correspondido el número 3.667/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario.-5.190-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.394/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», frente a «Metales Perforados, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de junio, 3 de septiembre y 10 de octubre respectivamente, todas ellas a sus nueve horas. Cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705,

número de oficina receptora Gran Vía, 12 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.^o izquierda, con su anejo la carbonera número 2 de la casa señalada con el número 8 de la calle Santa Ana de Guecho.

Tipo primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Parcela de terreno en la carretera Villacomparada, Mozares, término de Villacayo, de 18.110 metros cuadrados y vivienda unifamiliar sobre la misma de 159 metros cuadrados y con garaje de 96 metros cuadrados y piscina descubierta de 50 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo, bloque A, en el edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle La Tejera en Neguri, con sus anejos.

Tipo primera subasta: 41.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 30.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-2.993-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, frente a J. Antonio Cotarelo Villanueva, Antonio Cotarelo, Laureano Cotarelo y María Esther Villanueva, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 31 de mayo; 29 de junio y 27 de julio de 1990, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se

celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en el Valle de Samano, término de Castro Urdiales, de una superficie aproximada de 13.042 metros cuadrados. Valorado en 7.173.100 pesetas.

2. Vehículo «Land Rover», matrícula BI-4914-W. Valorado en 60.000 pesetas.

Valoración total: 7.233.100 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-2.991-C.

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, por providencia de fecha 5 de abril, dictada en la pieza cuarta de la quiebra que se sigue en este Juzgado al número 374/1984, a instancia de Banca Nacional de París, contra José Ramón Pérez Ruiz y esposa doña María Pilar Peña Hernández y don Evelio Angulo Alvarez y esposa María Angeles Peña Hernández, se convoca a los acreedores para que el próximo día 7 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para la

graduación de los créditos reconocidos, habiéndose acordado igualmente que la subasta de la quiebra que en el tiempo intermedio entre el señalamiento y la celebración de la Junta, deberán formar los cuatro estados prevenidos en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la nota de bienes prevenida en el artículo 1.269.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1990.—El Magistado-Juez.—El Secretario.—3.012-C.

CUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuart de Poblet.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.737/1986, por denuncia, en el que se ha acordado se cite a la implicada María Pilar Senescleda Valls, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral el próximo día 22 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada expido la presente en Cuart de Poblet a 30 de marzo de 1990.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaria.—5.205-E.

CUELLAR

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de juicio de faltas número 61/1985, contra Francisco Javier Arenal González, en cuyas actuaciones he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 3 de septiembre, a las once horas; para la segunda, el día 27 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la valoración pericial, o sea, 6.750.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 3910.0000.76.0061.85, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cuéllar (Segovia), el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No habiendo sido aportados los títulos de propiedad por el referido condenado, pero constando la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, podrá ser ésta, así como los autos examinados en la Secretaría de este Juzgado por quienes deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—En su caso, las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, así como los anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Segovia, Alameda del Cerrillo, número 2, tercero, izquierda, y con acceso por la calle Cerrillo, número 12; de 64 metros 89 centímetros cuadrados útiles, y con un cuarto trastero anexo en el patio de la casa. Finca inscrita al tomo 2.981, libro 366, folio 83, finca número 8.221.

Cuéllar, 18 de abril de 1990.—El Juez, Antonio Marco Saavedra.—5.203-E.

GERNIKA

Edicto

Doña María José Martínez Sáinz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arrizabálaga, contra don Francisco Carracedo Vázquez, doña María Begoña Naverán Ozamiz, don Domingo Prieto Lorenzo y doña Susana Foruria Arrese, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en virtud de lo acordado, en providencia de fecha 28 de marzo del presente, he acordado que se saquen a subasta, por primera vez, las siguientes

Fincas a subastar

Primera.—Parcela de terreno en la Vega, de Gernika-Lume, que linda, al norte, con finca sobre la que se halla edificado el pabellón industrial número 17; al sur, con parcela de terreno donde se halla edificado el pabellón industrial número 19; por este, con finca donde procede de «Inmobiliaria Vega de Gernika, Sociedad Anónima», y por oeste, con otra finca de «Talleres de Gernika, Sociedad Anónima». Mide 420 metros cuadrados.

Dentro de esta parcela, el pabellón industrial señalado con el número 18, del grupo denominado Polígono Industrial. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 582, libro 89, finca 3.304-N, inscripción décima, y su valor, recogido en la escritura, a efectos de subasta, es de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Dependencia número 10, que es el local de la 5.ª planta o primer piso, alto, de la zona sur, del cuerpo de edificio del este, que linda, por norte, con dependencia número 11 y cajas de ascensor y escaleras del cuerpo de edificio del este; por sur, con dependencia número 9 y como el edificio; por este, como edificio, y por oeste, con caja de ascensor del cuerpo de edificio del este y con dependencia número 9. Mide una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 452, libro 69, folio 137, finca 8.174. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.250.000 pesetas.

Tercera.—Dependencia número 11, que es el local de la 5.ª planta o primer piso alto de la zona Norte, del cuerpo de edificio del este, que linda, por norte, con dependencia número 8 y como el edificio por sur, con cajas de escalera y ascensor del cuerpo del edificio del este y con dependencia número 10; por este, como el edificio, y por oeste, con caja de ascensor del cuerpo de edificio del este y con dependencia número 8. Mide una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 452, libro 69, folio 139, finca 8.175. Valorado, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Las dependencias descritas bajo los números 2 y 3 forman parte de un edificio en la calle Señorío de Vizcaya, de la villa de Gernika, donde figura señalado con los números 13-15; lindante, al norte o izquierda, entrando, con casa número 11 de dicha calle y huerta perteneciente a la misma; por sur o derecha, con casa número 17, de la referida calle y huerta de la misma;

al este, con patio de las casas números 10 y 12 de la calle Juan Tomás Gandarias, y oeste, o frente, con la calle Señorío de Vizcaya. Mide una superficie de 500 metros y 82 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio del presente año, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.500.000 pesetas para la finca descrita en el número 1, 6.250.000 pesetas para la finca número 2, y 6.250.000 pesetas para la finca número 3, todos ellos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Gernika número cuenta 01-053553-8, subcuenta número 476800118009389, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gernika a 5 de abril de 1990.—La señora Juez de Primera Instancia, María José Martínez Sáinz.—El Secretario.—2.975-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 190/1988, promovidos por don Juan Vilaro Sorli, don Cecilio Pérez Giménez, doña Conchita Puig Salarich Crivilles, don Rafael Fuentes Montilla y doña Carmen Estrella González contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte interesante literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vallbona Calbo, en nombre y representación de don Juan Vilaro Sorli, don Cecilio Pérez Giménez, doña Concepción Puig Salarich, Jaime Enrich Crivilles, don Rafael Fuentes Montilla y doña Carmen Estrella González contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui, debo condenar y condeno a dicha demandada a que eleve a escritura pública, como vendedora, en favor de los demandantes, como compradores, los contratos privados de compra-venta de los que respectivamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 10.000 pesetas, y en cuanto a don Cecilio Pérez Giménez y a su esposa doña Concepción Puig Salarich deberán consignar, solidariamente, la cantidad de 60.000 pesetas, para que puedan otorgarse las escrituras pedidas. Las referidas escrituras deberán otorgarse, por la demandada, en el plazo de treinta días, a partir de la firmeza de la sentencia, y, en caso de no hacerlo, se otorgarán de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en plazo de cinco días, ante el excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.»

Y para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero doña Hilda Bragagnolo Daiqui, libro la presente en Granollers a 22 de marzo de 1990.—El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—2.985-C.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 124 de 1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra don José Luis López Santamaría y doña Carmen Inclán Esteban en reclamación de 3.080.647 pesetas de principal más 1.185.476 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más intereses de ambas cantidades al 14 por 100 anual desde el 10 de febrero de 1989, más 935.700 pesetas calculadas para costas, ha acordado sacar a la venta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Suecia, número 11, 4.º, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024 libro 6, folio 5, finca registral número 685, inscripción primera, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 9, a las doce horas, los días 30 de mayo, para la primera subasta; el 27 de junio, para la segunda, y el 25 de julio de 1990, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 6.238.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 4.678.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menor el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, número 2, de Leganés, cuenta corriente número 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si lo hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Leganés a 22 de marzo de 1990.—3.003-A.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 175/1988, de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Don Santiago Jene Egea, contra José Antillach Aige, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 20 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 26 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 28 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, Costa del Cel, sita en Tossal, partida Sabines, matorral inculco de secano, 4 áreas. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 30, finca 434. Valorada en 4.048.500 pesetas.

Rústica, pieza de tierra parte yerma, parte regadío, sito en término de Torreblanca, partida del mismo nombre llamado Sot de la Casa, de 4 hectáreas 35 áreas. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 76, finca 443. Valorada en 5.523.080 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.458-A.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada, señalada con el número 20/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio contra don José Martínez García, en el cual se saca en venta y pública

subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas. Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 31 de julio, a las once horas; para la celebración de la tercera subasta se señala el día 1 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso 1.º, tipo D. Ocupa una superficie útil de 145 metros 80 decímetros cuadrados y la construida es de 164,56 metros cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta; este, patio de luces; sur, hueco escalera, pasillo distribución, hueco ascensor, piso C; al oeste, zona ajardinada abierta a fachada, y al noroeste, piso tipo H. Tiene como anejo un trastero situado en la planta de ático o baja con el número del piso.

Su cuota de participación en el inmueble es del 0,309 por 100.

La descrita vivienda forma parte de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 4 de la calle Gonzalo de Berceo.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta el de 9.387.378 pesetas.

Y para que sirva de notificación y subasta, expido el presente en Logroño, a 6 de abril de 1990.—La Secretaria en funciones.—3.017-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada, señalada con el número 19/1990, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Iruzubieta Terroba, en la cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas. Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 31 de julio, a las diez horas. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso 5.º, tipo M. Ocupa una superficie útil de 131,65 metros cuadrados y construida de 178,49 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo K y hueco de ascensor y escalera y pasillo distribución; este, patio de luces y vivienda tipo C; sur, calle Navarrete el Mudo, y oeste, casa I de calle Navarrete el Mudo.

Su acceso es por el portal 11, calle Navarrete el Mudo, cuota de participación en el inmueble 1,90 por 100.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calles Rey Pastor 10 y 12; Navarrete el Mudo 11 y Pérez Galdós. Superficie en solar 1.212,84 metros cuadrados.

Se establece como precio, en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta, el de 5.477.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación y subasta expido el presente en Logroño a 6 de abril de 1990.-La Secretaría en funciones.-3.016-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 201/89, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Osma Rodríguez y doña Valentina Saez Merino, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 13 de junio próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 9 de julio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas.

Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, centro, consta de una habitación, cocina, otra habitación y alcoba, water y pasillo. Ocupa una superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, casa de Casilda María del Pilar Pérez Caballero; sur o frente, piso de doña Teresa Ramirez; este o derecha, piso cuarto derecha, y oeste o izquierda, casa de herederos de Eduardo Mato.

Cuota de participación en el inmueble de 4 por 100 y como número provisional el 7.

Forma parte de la casa en Logroño, calle Marqués de San Nicolás, número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 359, folio 112, finca número 26.366.

Valorada a efectos procesales en 400.000 pesetas.

2. Local en planta baja, a la derecha según se entra al mismo. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de portal y escalera; sur, finca de Victoria Rodríguez; este, subsuelo del edificio, y oeste, calle Barbacana.

Cuota de participación en el inmueble: 7,00.

Forma parte de la casa en Entrena (La Rioja), calle Barbacana, número 10. Ocupa una superficie en solar de 196 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.833, libro 26, folio 25, finca número 1.771.

Valorada a efectos procesales en 2.500.000 pesetas.

3. Heredad al término de El Cerrillo, de superficie 11 áreas 60 centiáreas, polígono 3, parcela 118. Linda: Norte, Palmira Terroba Ruiz; sur, Santiago Blanco Daroca; este, Tomás Ulecia Cuadra, y oeste, Benito Cerrolaza Usúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 128, finca número 1.932.

Valorada a efectos procesales en 300.000 pesetas.

4. Otra en El Silo, de 16 áreas 60 centiáreas, polígono 4, parcela 149. Linda: Norte, Laureano Rodríguez García; sur, Emilia Aragón Labarra; este, Felisa García Padilla e hijo, y oeste, río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 129, finca 1.933.

Valorada a efectos procesales en 400.000 pesetas.

5. Otra en El Plano de 16 áreas 32 centiáreas. Polígono 23, parcela 16, que linda: Norte, camino; sur, Ayuntamiento; este, Divina Elías García, y oeste, Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 130, finca 1.934.

Valorada a efectos procesales en 400.000 pesetas.

6. Otra en Piedrahita, de 25 áreas 60 centiáreas. Polígono 23, parcela 195. Linda: Norte, María Cruz García Daroca; sur, camino; este, Engracia Padilla Blanco y otros, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 131, finca número 1.935.

Valorada a efectos procesales en 500.000 pesetas.

7. Otra en Costanillas, de 9 áreas 60 centiáreas. Polígono 25, parcela 264, linda: Norte, Francisco Rodríguez; sur, Moisés Corral Pastor; este, Teresa Osés Blanco, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.004, libro 27, folio 132, finca 1.936.

Valorada a efectos procesales en 250.000 pesetas.

8. Otra en el Cotorro, de 16 áreas 80 centiáreas. Polígono 25, parcela 283. Linda: Norte, Francisco Rodríguez Ulecia; sur, Concepción Rodríguez Terroba; este, Francisco Corral Medrano, y oeste, Justo Barriobero Bastida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 133, finca número 1.937.

Valorada a efectos procesales en 400.000 pesetas.

9. Casa habitación en Entrena (La Rioja), calle Mayor, 33, de superficie total 58 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, María Carmen Ulecia Medrano; izquierda, herederos de Tomás Ulecia Blanco, y fondo, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 27, folio 134, finca número 1.938.

Valorada a efectos procesales en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de subasta, libro el presente, que firmo en Logroño a 10 de abril de 1990.-El Secretario en funciones.-3.015-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Villalba Vega y doña María Valentina Menéndez Pachón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de julio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.520.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Setenta y nueve.—Piso segundo, letra B del portal número 2 de la calle Santa Eduvigis (o portal XI), hoy número 4 de dicha calle; está situado en la planta segunda del edificio situado en esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, terrazo y tendero, y linda, mirando al edificio desde la calle Santa Eduvigis: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con piso letra C del portal 9 de la calle del Canal de Suez (o portal I), y por la izquierda, con piso letra A de esta planta y rellano y hueco de escalera, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y local destinado a aparcamiento de vehículos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 335, libro 267, sección de Barajas, folio 109, finca 14.881, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.981-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Diego Carrasco Enrique y Mercedes Bernal Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.564.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-O del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 24. Piso primero, letra A del portal A del bloque II, sito en la calle Luis García, número 2. Tiene una superficie de 86 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, en el tomo 484, libro 477 de Pozuelo, al folio 150, finca 17.230, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.982-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 727-D/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3274-O del Banco Bilbao Vizcaya oficina 4.070 (domicilio en esta oficina, calle Capitán Haya, 55, de Madrid) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas se traspasa su celebración para el viernes siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ronda de las Gaviotas, sin número, urbanización «Serranillos Playa», en San Román de los Montes. Terreno de 1.417 metros cuadrados, en término municipal de San Román de los Montes, Pago de Serranillos. Es la parcela 42, manzana D, fase segunda, sujeta al plan de ordenación urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 26 de febrero de 1973. Está dotada de los servicios urbanísticos de conformidad con dicho plan de ordenación. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, porche y dos terrazas; que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, destinando el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Román de los Montes (Toledo), folio 82 y su vuelta, finca 1.692, inscripción primera y segunda del tomo 1.436, libro 23 de San Román de los Montes.

Madrid, 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.979-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra Francisco Luis Martínez Gómez y María Gloria Panielles Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1990, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 6.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1990, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 4.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1990, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018073889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), piso décimo A, situado en planta duodécima, en orden de construcción, con acceso, por la escalera derecha, de la casa número 16 del bloque número 8, situado en la calle Pozo de la Nieve, número 1, dentro del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 113.017 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con tendedero y terraza al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.116, libro 497, folio 113, finca 36.969-N.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.978-C.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1989-A, a instancia de Esteban García García, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra don Juan Escandells Prats, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: El día 20 de diciembre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 24 de enero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 7 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 24590018 1082/89-A, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Hacienda denominada Can Toni Mutera en el Registro, y por el interesado Can Miguel Murtera, sita en la parroquia de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza), de 10 hectáreas 86 áreas 69 centiáreas, de secano, con árboles. Linda: Al norte, con Juan Tur Ramón, Can Ros y las de herederos de Miguel Rieraz Costa. Can Miguel Magdalé; al sur, con Antonio Planells Riera. Can Toni Murtera; al este, con Antonio Ramón Mari y Can Toni Basora, y al oeste, con Antonio Tur Pau y Can Pera Rogi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 968 del archivo general, libro 96 del Ayuntamiento de San Juan, folio 46, finca registral número 2.517-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.999-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 768/88, promovido por «Banco General, Sociedad Anónima», contra Ana María Cazorla Vega y Angel Yagüe Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que, al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.000.000 de pesetas, la finca A); 1.475.000 pesetas, la B) y 3.100.000 pesetas, la C).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda, en planta octava, letra B, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, llamado Almenara, con fachada a calle de nuevo trazado, sin nombre ni número, de la unidad urbanística I, de Peñagrande, finca 61.166.

B) 0,082 y 0,084 por 100 en proindiviso de las 10.360 por 100, que comprende la totalidad del local garaje en plantas 1 y 2 del sótano, sito en igual edificio, finca 61.129.

C) Apartamento-estudio señalado con número 1.010, en planta décima, del bloque A, del conjunto residencial «Las Naciones», en el partido Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca 2.012 A-N.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.617-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.197/1984, a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernabéu Ramón sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1990 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.772.792 pesetas, respecto a la finca registral número 42.371, y por el tipo de 15.766.992 pesetas, en cuanto a la finca número 42.375; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de julio de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1990, a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Elche-Alicante, calle María García Fernández, sin número.

1. Una. Local grande del sótano, que constituye un garaje. Consta de 112 plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo y numeradas del 1 al 102. Sus andenes de tránsito para entrar y salir de las plazas de aparcamiento tienen acceso mediante dos rampas (entrada y salida) que dan a la calle Francisco Ruiz Bru. Mide en junto 2.451 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente sur, con calle Francisco Ruiz Bru; por la derecha, entrando, este, con calle Pascual García Rocamora; por la izquierda, oeste, con el otro local del sótano y entrada y hueco de escalera; por el fondo, norte, con calle María

García Fernández, y por el noroeste, con calle Manuel Campello Ruiz, formando chaflán. Tiene además accesos a las tres cajas de escaleras que con los correspondientes ascensores tienen su inicio desde el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 808, libro 468, de Salvador, folio 3, finca 42.371, inscripción segunda.

Tres. Planta baja que comprende un local susceptible de ser dividido en varios y de ser incorporado alguno de ellos al local de poniente del sótano. Tiene accesos directos a las calles de su situación. Mide una superficie de 1.686 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, junto con sus espacios descubiertos: Por el norte, frente, con calle María García Fernández; por el este, otro frente, con calle Pascual García Rocamora; por el sur, otro frente, con calle Francisco Ruiz Bru; por el oeste, otro frente, con calle José Díez Mora, y al noroeste, formando chaflán, con calle Manuel Campello Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 808, libro 468 de Salvador, folio 9, finca 42.375, inscripción segunda.

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.013-C.

Cédula de notificación acreedores posteriores

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos, número 1.089/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Santiago González Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 5.200.000 pesetas, y garantizado por la finca hipotecada siguiente:

1.º Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio Arroyo de la Fuente, de una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera del número de finca 891, folio 173, libro 17 de Carrascal de Barregas.

2.º Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de Rayas de Carregas, de una superficie de 11 hectáreas 15 áreas 54 centiáreas, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera del número de finca 897, folio 16, libro 18 de Carrascal de Barregas.

Y para que sirva de notificación en forma a portadores o tenedores de las obligaciones hipotecarias, que se encuentran en ignorado paradero, en el «Boletín Oficial del Estado», de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo la presente en Madrid a 6 de abril de 1990.—El Secretario.—3.006-C.

Edictos

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.399/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Lucrecia Gutiérrez Montoliu, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Alcobendas (Madrid), calle Menorca, número 2, local izquierda, finca registral número 20.924, consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 4 de junio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 16 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Martos Garez Machiavello, que se encuentra en ignorado domicilio, libro la presente en Madrid a 16 de abril de 1990.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—3.018-C.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.158/88, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora Ana Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María de Lourdes Gálvez Cros e Higinio Díaz Flores Agudo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, piso primero, letra D, bloque 1, sito en el paseo de Goya, de Móstoles, hoy calle Miguel Ángel, número 13. Tiene una superficie de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de acceso, hueco de ascensor y piso A; derecha, patio exterior y zona libre; izquierda, piso letra C, y fondo, zona libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.231, libro 38, folio 25, finca 3.748, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—2.980-C.

Anuncio

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en auto de fecha 11 de abril de 1990, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 483/1989, promovido por la Entidad mercantil «Zapallar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Corujo López Villamil, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de la Compañía mercantil «Lages, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la misma, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 1990, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 1990, igualmente a las diecisiete horas, y en digo la cual, tendrá lugar en el domicilio social de la expresada Entidad, sito en la calle Samaria, número 3, bajo, de Madrid, con las formalidades legalmente prevenidas, y bajo la presidencia del Letrado don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1986, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1987, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1988, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1989.

Quinto.-Aumento y/o reducción de capital social.

Sexto.-Traslado del domicilio social.

Séptimo.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, contemplando la posibilidad de que exista Administrador único y nombramiento del mismo.

Octavo.-Delegación de facultades.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC» de esta provincia, expido los presentes en Madrid a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.002-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 536/1989, a instancia de «Futura Alimentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don José Antonio Vázquez Fernández, don Jacinto Muñoz Robles y don Felipe Pérez Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de julio próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de septiembre próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Noventa y uno. Vivienda letra B, en planta octava del portal de la primera fase del conjunto residencial «El Torcal». Inscrita al tomo 1.989, libro 78, folio 63, finca 6.749. Ocupa una superficie útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana: Una tercera parte indivisa de la finca número 2-N. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el partido primero de la Vega, de este término, que tiene su frente a la calle de las Américas, sin número. Comprende una superficie de 60 metros cuadrados. Señalado en el número 6. Linda: Por su frente, con zona común: derecha, entrando, con local número 4; por su fondo, local número 3, y por la izquierda, con local número 2. Valorado en 1.300.000 pesetas.

3. Urbana: Una tercera parte indivisa de la finca número 2-B. Local situado en la planta baja del edificio, situado en el partido primero de la Vega, de este término, que tiene su frente a la llamada calle de las Américas, sin número. Comprende una superficie de 187 metros 39 decímetros cuadrados. Señalado con el número 3. Linda: Por su frente, avenida de las Américas; derecha, entrando, portal, hueco de escalera y ascensores y parte del local número 2; por su fondo, local número 6 y zona común, y por su izquierda, local número 4. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda tipo B en la primera planta del bloque B, en la calle Huelva, de la Cala del Moral. Inscrita al tomo 308, folio 64, finca número 4.117. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Málaga, 11 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-2.984-C.

MANACOR

Edictos

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia del Procurador Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Francisca Lorenzo Rocha, Fernando González Gámez y «Construcciones Bonaire, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.929.529 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.-Departamento número 37, vivienda tipo B de planta piso segundo del edificio situado en término de Son Servera, Cala Millor, calle Fetget. Tiene una superficie útil de unos 87 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.918, libro 147 de Son Servera, folio 52, finca 10.055. Precio de tasación: 8.039.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de mayo a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las once horas.

Dado en Manacor a 4 de abril de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-3.491-A.

★

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Catalina Soler Durán, Margarita Mas Soler, Pedro Vives Alzamora, Catalina Vives Mas y Antonio Estela Massanet, en reclamación de 3.733.214 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.-Casa y corral sita en San Lorenzo, calle de la Cruz, número 18, hoy número 20, que mide 5 metros 81 centímetros de ancho por 20 metros 45 centímetros de fondo, o sean 118 metros 81 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 2.563, libro 52 de San Lorenzo, folio 185, finca 3.286, inscripción 4.ª, precio de tasación: 5.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de mayo a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas,

desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor, a 4 de abril de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-3.492-A.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número I-B de Murcia

Hace saber: Que el día 4 de septiembre, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 107/1989, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de don Gregorio Serna Mármol, contra don Julián Hernández Gil Herrera.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad, para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las once quince horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un edificio destinado a vivienda, en término de Mazarrón, en la playa conocida por «Junta de los Mares» y de «La Reyna», diputación de Moreras; que mide una extensión superficial, en planta baja, de 62 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 145 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.341 del archivo, libro 345 de Mazarrón, folio 123, finca 29.851. Valorada a efectos de subasta en 10.620.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia a 1 de marzo de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-2.989-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra Isabel Adrover Massanet y Antonio Garau Roselló, en reclamación de 5.144.092 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Garau Roselló y doña Isabel Adrover Massanet.

Urbana.-Número 40 de orden. Vivienda letra C del piso séptimo, del inmueble sito en Palma, con acceso desde el zaguán número 33 de la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, antes General Primo de Rivera, esquina Miguel Santandreu. Mide en cubierto 120 metros 33 decímetros cuadrados, y en terraza 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vivienda D y descubierta de terrazas inferiores; izquierda y fondo, dicho descubierta; derecha, vivienda letra B y descubierta de terrazas inferiores. Tiene una cuota de copropiedad, al folio 101 del tomo 4.772 del archivo, libro 747 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 7.301, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 7.875.000 pesetas. Urbana.-Casa con corral señalada con el número 2 de la calle Corta de la Villa de Capdepera, que mide el edificio 8 metros 50 centímetros de ancho, por 8 metros de fondo, o sea, 68 metros cuadrados y el corral unos 24 metros, o sea, en total, 92 metros cuadrados, lindan: Por la izquierda, entrando, con finca urbana de Antonio Tous Melis; por la derecha, con otra que fue de Margarita Melis y solar de herederos de Pedro José Moll Terrasa, así como también por el fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 1.237, folios 16 y 17, finca número 1.336, inscripción novena.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Rústica.-Sita en término de Capdepera, procedente del predio La Heretat, constituida por las íntegras parcelas números 35 y siguientes del plano. Mide 2 cuarteradas 8 destres, o sea, 143 áreas 48 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de Establecedores, que es la carretera nueva de Capdepera; por sur, con la parcela 37 del plano; por este, con la parcela número 34 del plano, y por oeste, con camino de Establecedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.539 del archivo, folio 226, finca número 4.719, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en término de Capdepera, denominada Na Mayans. Mide 26 áreas 60 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Bartolomé Servera; este, con torrente; por sur, con tierras de Margarita Ginard Sancho, y por oeste, con camino. Inscrita, la nuda propiedad, en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.631, folios 98 y 99, finca número 4.980, inscripción tercera.

Se valora la nuda propiedad en la cantidad de 550.000 pesetas.

Urbana.-Casa y corral sita en la calle de Palma, de la villa de Capdepera, señalada con el número 78, linda por la derecha, entrando y fondo, con la de Miguel Caldentey, y por la izquierda con otra de Gabriel Ferrer. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 81 y 82, del tomo 1.937 del archivo, finca número 3.018, inscripción sexta.

Se valora en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Rústica.-Finca llamada «Es Cañaret de Dedins», del término de Capdepera. Tiene una superficie de 44 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte y este, con camino; por el sur, con tierras de Juana Ana María Sirey, y por el oeste, con la de Miguel Melis y María Massanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.585, folios 48, 49 y 50, finca número 2.327, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano, en término de Capdepera, llamada Na Mayans, con una casita de labor, mide 65 áreas 24 centiáreas, lindante: Por norte y este, camino de Establecedores; sur, con tierras de Catalina Garau, y oeste, de Catalina Lliteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 98, tomo 3.318 del archivo, finca número 9.099, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Rústica.-Una porción de tierra de pertenencias de mayor número, sita en el término de la villa de Capdepera, nombrada Na Mayans, en el pago dicho Na Mayans, de extensión 1 cuarterada 3

cuarterones 35 destres, o sea, 1 hectárea 33 áreas 51 centiáreas 9.799 diez milésimas. Linda: Por el norte, con camino; por el este, con otro camino; por el sur, con tierras de las mismas pertenencias de Catalina Garau, y por el oeste, con tierra de Bernardo Torres. Existe una casa de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor a nombre del señor Garau Roselló, al folio 235, del tomo 475 del archivo, finca número 614, inscripción séptima.

Se valora en la cantidad de 1.975.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra secano, sita en término de Capdepera, llamada Camps de'n Amic, de cabida 17 áreas 94 centiáreas, lindante: Por norte, con finca de Pedro A. Auzá Serra; sur, parcelas 13 y 14 de Luciano Sirey y Magdalena Melis; este, Angela Sirey Sancho, y por oeste, con parcela 20 de Angela Massanet Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 29 del tomo 3.814 del archivo, libro 175 del Ayuntamiento de Capdepera, finca número 12.315, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 475.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno en el casco de la población de Cala Rajada, del término de Capdepera. Tiene una superficie de unos 419 metros cuadrados. Actualmente se halla situada en la calle Méndez Núñez, sin número. Linda, actualmente, por norte y oeste, finca de Bartolomé Ferrer; sur, frente, calle Méndez Núñez, y por este, avenida C. Lliteras. Inscrita en el Registro de Manacor a nombre de los señores Garau y Adrover, al folio 186, del tomo 3.228 del archivo, finca número 8.095, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017083886.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.986-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436-A/1989 de registro, se sigue procedimiento especial hipotecario, Ley de 2 diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José Tur Torres, en reclamación de 405.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a precio de su avalúo las siguientes fincas, contra las que se procede:

1.º Número 25 de orden.-Vivienda letra A de la planta de piso tercero, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 79 metros 21 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común, más 20 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 93, finca número 13.161.

2.º Número 32 de orden.-Vivienda letra H de la planta de piso tercero, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 74 metros 77 decímetros cuadrados, en la que se incluye la suprficie común, y 16 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 107, finca número 13.168.

3.º Número 33 de orden.-Vivienda letra I de la planta de piso tercero, que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados, incluida la superficie común, y 20 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 109, finca número 13.169.

Los bienes inmuebles saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018043689.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.138-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 26 de julio y 24 de septiembre de 1990 tendrá

lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 603-A/1989, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Martínez Moreno y doña María Angeles González.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 1 de la calle Lekoarte, de Berriozar. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-1.214-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 206/1983, se tramita juicio ejecutivo por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don José Luis Amador García y otros, sobre la reclamación de la cantidad de 5.773.776 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de julio de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de septiembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 9, letra A, en la planta primera alta, en la calle de nueva formación sin número de gobierno, paralela a la Bajada del Caño Soso, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 952, libro 244, folio 161, letra A, finca registral número 11.282. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 5, vivienda en la segunda planta parte derecha, de la calle Sancho Polo, número 21, de Plasencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 826, libro 172, folio 97 vuelto, letra A, finca registral número 9.865. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 48, vivienda tipo G, en la quinta planta alta del edificio sito en la avenida del Ejército, señalado con el número 16 duplicado, de Plasencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 871, libro 191, folio 24, letra A, finca registral número 11.159. Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de abril de 1990.-El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.-El Secretario.-3.494-A.

POZOBLANCO

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Juez de Primera Instancia de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 129/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en paseo de la Castellana, 7, contra don Francisco Martínez Habas y doña Faustina Ballesteros Peralbo, con domicilio en Pozoblanco, se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente bien:

Local en calle Cornista Sepúlveda, 9, 11 y 13, con entrada por la calle Guillermo Vicaíno, 8, con una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco. Valorado en 6.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor A. Cabrera, 36, a las once horas, de la siguiente fecha:

Para la primera, el día 29 de mayo de 1990; para la segunda, el día 28 de junio de 1990, y para la tercera, en su caso, el día 19 de julio de 1990.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada de las reseñadas anteriormente.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación registral, que estará de

manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 26 de marzo de 1990.-El Juez. Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.-El Secretario.-1.616-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, por sustitución, de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1990, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra la Compañía «Tesar, Sociedad Anónima», con domicilio en Adeje, edificio Marazul del Sur, apartamento 117, carretera general, playa de San Juan, y en dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas que en adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 20 de junio del año en curso, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, señalándose para su celebración el próximo día 23 de julio del año en curso, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señalará para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de septiembre del año en curso, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

a) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que podrán hacer sus posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para cada una de ellas.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Rústica. Parcela de terreno número 16 del plano correspondiente, en el término municipal de Adeje, donde llaman «La Magarza de Fañabe», «Partido del Lomo», «Torvicaso», «Yengua» y «Mecenas», que mide 73 áreas de superficie, según título y Registro, pero medida recientemente alcanza solamente 7.215 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con resto de la finca matriz, que la separa de la parcela número 23; por el sur, con resto de la finca matriz, constituido por

la parcela número 15; por el naciente, con el resto de la finca matriz, constituido por las parcelas 17 y 18, y por el poniente, con resto de la finca matriz, constituido por la parcela número 14. Valorada, especialmente la finca hipotecada en 870.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada se halla inscrita en el tomo 569 del Archivo, libro 84 de Adeje, folio 171, inscripción cuarta, finca 7.538.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi.-La Secretaria.-3.004-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Argelia Rodríguez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el término municipal de La Laguna, donde dicen «El Cardonal», integrada por un semisótano, un local comercial y vivienda; mide 116 metros cuadrados; a la espalda, calle París; a la derecha, entrando, e izquierda, con finca de Isidoro Díaz González. Inscrita al tomo 489, libro 239, folio 180, número 22.341.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.005-C.

TERRASSA

Edictos

Don Carlos López-Muñoz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 365/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros

títulos, promovidos por «Vilalta y Asociados, Sociedad Anónima» (por subrogación), contra doña Montserrat Casajuana Piñol y don Valentín Llongueras Casajuana, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1990, a las once horas, lotes separados, en su caso, los bienes embargados a doña Montserrat Casajuana Piñol y don Valentín Llongueras Casajuana. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de junio de 1990, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1990 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público al efecto, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa en calle Antonio Sedo, 65, de Esparraguera, de superficie 75,55 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 47,75 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.221, libro 51 de Esparraguera, folio 226, finca 2.055. Valorada la nuda propiedad en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, puerta segunda, en la planta baja de la casa; números 7-9, de la calle M. Tomás Cabeza, de Esparraguera. Ocupa una superficie de 204 metros cuadrados, y consta de una nave con aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.155, libro 147, folio 1, finca 8.393. Valorada en 6.976.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñoz Criado.-1.175-D.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1989, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Carcelén López, por el presente y como aclaración a los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 1990 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1990, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 3», debe leerse: «Juzgado de Primera Instancia número 4», y dada la imposibilidad de publicar dicha aclaración en el plazo dispuesto por la Ley, se acuerda la suspensión de las subastas señaladas en el procedimiento, seña-

lándose para su celebración el día 25 de mayo de 1990 para la primera subasta, el día 22 de junio de 1990 para la segunda subasta y el día 26 de julio de 1990 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, las cuales se celebrarán bajo las condiciones y respecto de la finca descrita en los edictos indicados:

Terrassa, 10 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.457-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0264/1988, a instancia de la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en nombre de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, que tiene beneficio de justicia gratuita, contra Rosario Ros Rodrigo y Manuel Llopis Pascual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de junio del corriente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de septiembre del corriente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre del corriente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Campo de tierra seco de 6 hanegadas, situado en el término de Liria e inscrito en dicho Registro al tomo 1.088, libro 333, folio 37, finca 10.573, valorada a efectos de primera subasta, en 1.520.000 pesetas.

2. Campo de tierra seco cereal de cabida 13 hanegadas y media, sito en Liria e inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 519, libro 56, folio 216, finca 8.027, valorada a efectos de primera subasta, en 2.850.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco de 9 hanegadas en término de Liria e inscrito en el Registro de dicha ciudad al tomo 365, libro 109, folio 73, finca 2.575, valorada a efectos de primera subasta, en 1.900.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A del edificio en Moncada, Maestro Palau, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 614, libro 58 de Moncada, folio 213, finca 6.312, valorada a efectos de primera subasta, en 1.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.495-A.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 322/1985, a instancia del Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María Año Zaragoza, Vicente Adell Sales, Esther Busquets Coll, Fernando Beltrán Ballester, Laura Beltrán Mallol, José Beltrán Beltrán, Misericordia Forner Zaragoza y Vicente Vidal Lluessa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 65 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de julio de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Amu, Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Heredad situada en la partida Mas del Rey, de 44 áreas, 80 centiáreas, en Benicarló, polígono 1, parcela 21, finca 9.617. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 106, libro 80, finca 9.617. Valor: 600.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad tierra cereal, en la partida Poy Bonet, de 20 áreas, en Calig, polígono 34, parcela 17, finca 1.609. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 197, libro 13, finca 1.609. Valor: 225.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad situada en la partida Planetes de 30 áreas, en el término de Calig, polígono 34, parcela 50, finca 1.610. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 199, libro 13, finca 1.610. Valor: 150.000 pesetas.

4. Rústica. En cuanto una mitad indivisa a favor de la esposa, y el resto a favor de los consortes de una heredad de algarrobos, en la partida Camí Nou, de 90 áreas, en Calig, finca 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 104, libro 1, finca 92. Valor: 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta baja, número 29, de la casa, en la plaza de José Antonio, de 64 metros cuadrados, en el término de Calig, finca 1.574. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 127, libro 13, finca 1.574. Valor: 380.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad en la partida Solana, de 42 áreas 40 centiáreas, en Calig, finca 3.054. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 22, libro 27, finca 3.054. Valor: 400.000 pesetas.

7. Rústica. Heredad situada en la partida Mallas, de 40 áreas, en el término de San Jorge, polígono 11, parcela 201, finca 1.024. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 39, libro 9, finca 1.024. Valor: 150.000 pesetas.

8. Rústica. Heredad de pastizal, en la partida Sensalets, de 52 áreas 50 centiáreas, en San Jorge, polígono 15, parcela 61, finca 1.025. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 41, libro 9, finca 1.025. Valor: 200.000 pesetas.

9. Rústica. Heredad situada en la partida Sensalets, de 20 áreas, en el término de San Jorge, finca 1.026. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 43, libro 9, finca 1.026. Valor: 80.000 pesetas.

10. Rústica. En cuanto a una mitad indivisa a favor de la esposa, y el resto a favor de los dos consortes, de heredad tierra viña, en la partida Comellás, de 50 áreas, en San Jorge, finca 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 123, libro 1, finca 58. Valor: 200.000 pesetas.

11. Rústica. En cuanto a una mitad indivisa a favor de la esposa, y el resto a favor de los dos consortes, de heredad situada en la partida Surrach, de 57 áreas, en el término de Vinaroz, finca 5.666. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 102, libro 47, finca 5.666. Valor: 600.000 pesetas.

12. Rústica. En cuanto a una mitad indivisa a favor de la esposa, y el resto a favor de los dos consortes, de heredad situada en la partida Surrach, de 76 áreas, en el término de Vinaroz, finca 5.667. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 104, libro 47, finca 5.667. Valor: 750.000 pesetas.

13. Rústica. Heredad situada en la partida Molino de Canet o de la Plana, de 32 áreas 80 centiáreas, en el término de San Rafael del Río, finca 919. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 139, libro 8, finca 919. Valor: 60.000 pesetas.

14. Rústica. Heredad huerta situada en la partida Collet, de 9 áreas 50 centiáreas, en el término de Benicarló, finca 8.640. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 153, libro 71, finca 8.640. Valor: 2.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Corrales para ganado de dos apriscos, más un establo para vacuno, un almacén para piensos y una vivienda para el encargado, de planta baja y un piso, ocupa todo lo edificado 483 metros cuadrados, siendo el resto de 332 metros cuadrados, destinado a patios, y el resto, 185 metros cuadrados, destinado a huerta, partida Collet en Benicarló. El complejo construido para explotación ganadera se halla situado a la izquierda entrando de la total finca; finca registrada 7.619. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 218, libro 62, finca 7.619. Valor: 20.000.000 de pesetas.

16. Urbana. Casa en la calle de Hernán Cortés, 5, de planta baja y un piso, con varias dependencias, de 7 metros de fachada por 17 metros de fondo, en Benicarló, finca 4.877. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 23, libro 40, finca 4.877. Valor: 11.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Planta baja en la casa sita en la calle San Pascual, 23, patio a su espalda de 67 y 18 metros cuadrados respectivamente, en Vinaroz, finca 6.420. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 193, libro 53, finca 6.420. Valor: 3.200.000 pesetas.

18. Urbana. Casa compuesta de planta baja, de la calle San Pascual, 25, patio trasero, de 60 y 51 metros cuadrados respectivamente, en Vinaroz, finca 4.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 55, libro 37, finca 4.460. Valor: 3.200.000 pesetas.

19. Rústica. Parcela de terreno en la partida Río o Boveral, de 10 áreas, en el término de Vinaroz. Finca 18.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 171, libro 164, finca 18.922. Valor: 350.000 pesetas.

20. Rústica. La mitad indivisa de una parcela de terreno en la calle de las Almas, de 9 metros cuadrados, en Vinaroz, finca 19.261. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 81, libro 169, finca 19.261. Valor: 40.000 pesetas.

21. Urbana. Piso alto de la casa sita en la calle Barranco, 23, de 67 metros cuadrados. El terado de la casa queda formando parte integral de esta finca, en Vinaroz, finca 733. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 162, libro 7, finca 733. Valor: 960.000 pesetas.

22. Rústica. Heredad en la partida Puntarrón o Dos Vilás, de 46 áreas, sujeta a la prohibición de enajenar y gravar impuesta por sus padres, en el término de Vinaroz, finca 5.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 175, libro 44, finca 5.342. Valor: 2.400.000 pesetas.

23. Rústica. Heredad situada en la partida Dos Vilás, sembradío seco de 1.200 cepas, o sea, 30 áreas 16 centiáreas. Sujeta a la misma prohibición que la anterior, en el término de Vinaroz, finca 5.915. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 123, libro 49, finca 5.915. Valor: 1.600.000 pesetas.

24. Rústica. La mitad indivisa de la casa sita en la calle de las Almas, 31, compuesta de planta baja, de 13 por 4 metros, en Vinaroz, finca 1.630. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 243, libro 14, finca 1.630. Valor: 960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.645-5.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1990, promovidos por «Créditos y Ahorros Mundiales Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Colón, 32, representado por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra don José González Silva y su esposa, doña María Cleope Dávila Falcón, ambos mayores de edad, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Vigo, con domicilio en ronda de Don Bosco, 41 bis, piso segundo, letra A, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 17 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 615 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 29 del mismo mes, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio siguiente, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.212.480 pesetas la primera finca, y 537.500 pesetas la segunda, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

1. Vivienda A, situada en la planta octava (segunda de viviendas) de un edificio con frentes a las calles de Queipo de Llano, hoy Progreso), ronda de Don Bosco y Velázquez Moreno, de la ciudad de Vigo. Mide unos 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Queipo de Llano -hoy Progreso-; sur, vivienda D, situada en igual planta y patio de luces; este, calle Velázquez Moreno, y oeste, «hall» de la escalera, caja de la misma y vivienda B, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 679, folio 182, finca 39.284, inscripción tercera. Valorada en 10.212.480 pesetas.

2. Número 1K, parcela en el subsótano o sótano segundo de un edificio situado en Vigo, con frente a las calles ronda de Don Bosco, Velázquez Moreno y Queipo de Llano -hoy Progreso-, mide 21 metros 7 decímetros cuadrados. En el plano de parcelación del local matriz lleva el número 18 y T18. Limita: Norte y sur, resot del local matriz en parcelas 19 y 17 del plano; este, calle Velázquez Moreno, y oeste, resto del local matriz en zonas de acceso común y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 676 de Vigo, folio 94, finca 61.143, inscripción primera. Valorada en 537.500 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-1.278-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Orlando Pando Costales y Joaquina Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, con terreno a su espalda, destinado a patio. Todo forma una sola finca, sita en el barrio de Espiñeiro, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la medida general de 120 metros cuadrados. Linda: Este, o frente, camino público de Espiñeiro; norte, de Carmen Domínguez; sur, camino, y oeste, de Dolores Prieto Covelo.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.277-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 119/1983, a instancia de Alvaro Vidal-Abarca López, representado por el Procurador señor Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Carlos Julián Sainz Angulo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio según valoración del informe pericial, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Fincas rústicas:

1. Huerta, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 158, finca 4.977, superficie 2 áreas 56 centiáreas.

2. Huerta, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 160, finca 4.978, superficie 5 áreas 13 centiáreas.

3. Heredad en el término de Olmanzas. Tomo 3.784, libro 48, folio 162, finca 4.979, superficie 34 áreas 44 centiáreas.

4. Heredad, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 164, finca 4.980, superficie 1 área 71 centiáreas.

5. Una rain entre casas, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 166, finca 4.981, parcela 184, polígono 8, superficie 8 áreas.

6. Era, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 167, finca 4.982, parcela 2, polígono 8, superficie 6 áreas.

7. Heredad, inscrita en el tomo 3.784, libro 48, folio 168, finca 4.983, polígono 15, superficie 74 áreas 50 centiáreas.

Superficie total 132 áreas 34 centiáreas. Valorado en 1.735.771 pesetas.

Fincas urbanas:

Casa sita en barrio «Del Mediodía», número 26, inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 152, finca 4.975,

superficie 277 metros cuadrados. Valoración 2.400.000 pesetas.

Casa inscrita al tomo 3.784, libro 48, folio 155, finca 4.976, superficie 130 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Edificio destinado a bodega, 3.200.000 pesetas, total 12.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 18) el día 31 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 29 de junio, a las once, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio señalado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1490570-1 codificación 15, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos de juicio de menor cuantía número 119/1983 y certificación del registrador de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.639-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.216/1988, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios de la casa número 14 del paseo de Sagasta, representada por el Procurador señor Antonio Ponce Guallar y siendo demandado «Continental de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, 14-7.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Don dichos bienes

La totalidad del piso quinto, o sea, izquierda y derecha, actualmente rotulada como séptimo en la planta novena con los cuartos de desahogo números 1 y 2 de la casa número 14 del paseo General Mola, hoy paseo Sagasta de Zaragoza. Con una superficie total aproximada de 340 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 8,50 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 2.035, libro 840 de la Sección 2.ª, folio 135, finca número 35.903, inscripción tercera. Tasado en 37.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.014-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0211/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Lourdes Mainar Marzo y Benito Conde Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo regadío en término municipal de Utebo, en la partida El Mojón, tiene una extensión superficial de 42 áreas 20 centiáreas; es la parcela 11 del polígono 11. Valorada para la primera subasta en 2.300.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas de la ciudad de Zaragoza, en la partida conocida por San Miguel, de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen los siguientes edificios:

Fábrica, que consta de planta baja de 352 metros cuadrados. Una caseta llamada del transformador y consta de dos plantas. Nave industrial de planta baja de 559 metros cuadrados y nave almacén de planta baja de superficie total de 252 metros cuadrados.

Valorada para la primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.022-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 124 y 125/1989, seguidos a instancia de don Santiago Duque López, contra don Francisco Benedito Ortega, domiciliado en Aranda de Duero, calle Santa Margarita, número 15, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles, propiedad del referido deudor, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

1. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja y al fondo de la casa número 2, correspondiente al edificio en la travesía de Santa Margarita de Aranda de Duero, 140 metros cuadrados, folio 73, tomo 1.171 del Archivo, libro 160 del Ayuntamiento, finca número 18.359 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa piso segundo, tipo B), situado en la segunda planta alta, portal número 10 del edificio en Aranda de Duero, y su calle prolongación de la de Santa Margarita, 62 metros cuadrados útiles, folio 77, tomo 1.230 del Archivo, libro 192 del Ayuntamiento, finca número 21.505 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. 3.300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 11 de junio de 1990.

Segunda subasta: 16 de julio de 1990.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 11 de abril de 1990.-El Secretario.-3.459-A.